

Ayuntamiento de Riolobos

ANUNCIO

Se ha aprobado por Resolución de Alcaldía nº 62, de fecha 29 de marzo de 2021, la contratación de una plaza de DINAMIZADOR/A SOCIOCULTURAL Y TIC y otra de DINAMIZADOR/A DEL TURISTICO, adscritas al II Plan Re-Activa Empleo.

Se abre el plazo de presentación de solicitudes, desde la fecha de la publicación de este anuncio y de las bases reguladoras que regirá la convocatoria de la plaza, hasta las 14:00 horas del viernes, 9 de abril 2021.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria de las plazas y el Modelo Anexo I de Declaración Responsable del cumplimiento de los requisitos para aspirara las mismas.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en su página web.

Contra las citadas bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Riolobos, a la fecha de la firma electrónica. La Secretaria-Interventora

